



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 256 -2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **16 MAYO 2016**

VISTO; el Oficio N° 590-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT, Decreto N° 4895-2016-GRA/ORADM-ORH, en 06 folios (06) folios, sobre *rectificación de afectación de específica de gastos*; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 086-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH de fecha 19 de febrero del 2015, se ha definido reconocer y autorizar el pago de los aportes previsionales al Sistema Privado de Pensiones-AFP INTEGRAL, ascendente al importe de Siete Mil cuatrocientos dieciséis con 85/100 nuevos soles (S/. 7,416.85), siendo afectado a la específica de gastos 2.1.3.1.1.3 aporte a los Fondos de Pensiones y Complementos;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita *rectificación del artículo tercero de la Resolución 086-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en lo que respecta a la específica de gastos 2.1.3.1.1.3 Aporte de los Fondos de Pensiones y Complementos, debiendo ser lo correcto específica de gastos 2.1.3.1.1.3 Aporte a los Fondos de Pensiones;*

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser *rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;* y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2015-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo tercero, de la Resolución Directoral N° 086-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 19 de febrero del 2015, referido a la específica de gastos: **debiendo ser lo correcto específica de gastos 2.1.3.1.1.3 Aporte a los Fondos de Pensiones,** dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DRH/gvs